Núm. 14. Sábado 19 de Mayo de 1866. Año XIV.

BOLETIN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEON.

CIRCULAR INVITANDO AL CLERO DE LA DIOCESIS Á EJERCICIOS ESPIRITUALES.

Mis V. H. amados en J. C.: Siendo de grande utilidad y provecho espiritual la práctica de Ejercicios dados al Clero, inaugurada en esta nuestra Diócesis hace unos cuantos años, é interrumpida en los dos precedentes por causa de las obras, que ha sido menester ejecutar en lo material del Seminario Conciliar de San Froilán, único edificio disponible al objeto, y habiendo servido de mucha edificacion cristiana el recogimiento y abstraccion de los Eclesiásticos en esos dias destinados en su respectivo turno á consagrarse enteramente al cuidado de sus almas compareciendo de un modo especial á la presencia de Dios en el silencio y el retiro con el fin de renovar el espíritu de su primitiva vocacion al estado Sacerdotal, examinándose á sí propios para purificar mas y mas sus conciencias, é implorar de su misericordia infinita los dones de su gracia divina y los auxilios eficaces que todos necesitamos para obtener la pureza y perfeccion que exige la santidad de nuestro sagrado ministerio y que hemos de mostrar á los ojos del mundo, de los ángeles y de los hombres en la ejemplar conducta y en la práctica de las virtudes para que vean no defraudamos los designios providenciales de nuestro Dios en el llamamiento que nos hizo á tan sublime cargo y que deseamos corresponder procurando desempeñarle con la dignidad posible y esmerado celo que requiere haciendo vida arreglada, de modo que seamos limpio y claro espejo en que reflejen á los fieles encomendados á nuestra solicitud las buenas acciones para que las copien y sigan las instrucciones piadosas confirmadas en las obras; con este fin hemos acordado abrir dichos Ejercicios Espirituales, que dirigirán los ilustrados y muy distinguidos maestros en la ciencia del espíritu

TIMBRE

los PP. de la Compañía de Jesus del colegio de Misioneros de San Márcos de esta ciudad, en el próximo venidero mes de Junio, y disponer que se hayan de verificar en la misma forma, y método, que se estableció en la Circular de 8 de Mayo de 1859 de nuestro digno antecesor el Excmo. é Illmo. Sr. D. Joaquin Barbagero inserta en el Boletin núm. 13, correspondiente al Martes dia 10 de Mayo del mismo año, debiendo empezarse á contar el primer turno el 15 de Junio, en que podrá estar evacuado por los Seminaristas el establecimiento, el segundo el 1.° de Julio y el tercero el 15 del propio mes, suspendiéndose por el presente año otros turnos.

Los Sres. Arciprestes, convocando á los Eclesiásticos de sus respectivos distritos, designarán los que han de asistir en los turnos correspondientes, teniendo presente para ello las reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª consignadas en la citada circular, esceptuándose únicamente de los turnos los Eclesiásticos de los Arciprestazgos, donde, Dios mediante, tenemos resuelto continuar la Santa Pastoral Visita.

El Seminario cuenta para la decente y puntual asistencia de los Sacerdotes ejercitandos con los dependientes necesarios, y con los enseres y efectos que en otras ocasiones se han proporcionado; pero necesitarán proveerse los que concurran de los que comprende la regla 4.ª porque no los tiene propios el Seminario, y se previene hayan de entrar en él con el traje talar correspondiente al estado, de manteo, sotana y bonete, de balandrán ó capote, y sombrero de teja.

Esperamos confiadamente, que correspondiendo á esta invitacion con el movimiento interior de un ánimo sinceramente piadoso y deliberado al mayor bien espiritual propio, se apresurarán todos los Eclesiásticos de nuestra Diócesis á solicitar con ansia y de todas veras turno y vez en su respectivo Arciprestazgo, dando de mano por unos pocos dias á los negocios é intereses de la vida para pensar sériamente en la soledad y en el retiro sobre sí propios, examinando cada cual su conciencia y reconociendo el gravísimo peso de sus sagradas obligaciones, contemplando en presencia de Dios como las ha cumplido y asistiéndose de propósitos de vivificar su fé y aumentar mas su celo por la salvacion de las almas, pidiendo el don de perseverancia en el bien y la gracia para enmendar los defectos, que llegará á reconocer con vivo deseo de satisfacer al Señor de alguna manera por lo que se le haya ofendido; porque todos en esta parte hemos de recordar, V. H. en J. C., aquel aviso del espíritu de Dios, que se lee en los

Libros Santos *El justo es el primer acusador de si mismo.* Prov. cap. 18, v. 17, y *el que es justo, sea aun justificado; y el que es santo sea aun santificado.* Apoc. cap. 22, v. 11. Que en verdad, aun el que pudiera repularse asistido del fervor primitivo con que Dios Nuestro Señor le hubiese llamado al estado sacerdotal; todavia habrá de clamar diciendo *ab occultis munda me* y temer que decaiga ese mismo fervor atendida la instabilidad de la miserable condicion humana.

Por lo tanto al deciros, V. H., como el dulcísimo Jesus á sus queridos discípulos: *Venid á parte á un lugar solitario y descansad alli un poco de tiempo.* S. Marc., cap. 6.°, v. 31, confiamos en que dóciles y prontos levantareis vuestro corazon al Señor dirigiéndole á tan religioso propósito con un autor piadosisimo la siguiente plegaria:

Absit à me ò bone Domine, ut cum vocaberis me renuam. Utiqué statim ad vocem clamoris tuí surgam festinante: sumam pennas sicut columbæ, et volavo in desertum, et resquiescant prope te. Verum dirige me in veritate tua, et doce me, Deus meus. Indica mihi, quid in solitudine me oporteat facere: ego enim cæcus sum, et sine intellectu. Voca me, et respondebo tibi: operi manuum tuarum porrige desteram: ecce ergo, surgam, et pergam.

Nuestro mayor consuelo será, que semejantes sentimientos promuevan en vosotros, V. H., el mas vivo estímulo, y una emulacion santa para aprovecharos de los beneficios de los Santos Ejercicios, seguros de que estará con vosotros la gracia de Dios Nuestro Señor con la paz interior, y su misericordia superabundante.—Dada en nuestro Palacio Episcopal de Leon á 18 de Mayo de 1866.—CALISTO, OBISPO DE LEON.—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Dr. D. GAVINO ZUÑEDA, Canónigo Secretario.

AVISO.

1.° El próximo Sínodo para licencias se celebrará el dia 5 de Junio, en atencion á las festívidades que anteceden á dicho dia.

2.° Las Juntas de las obras de reparacion de las Iglesias de Valbuena, Villavicencio de los Caballeros (San Pedro) Fontihoyuelo, y Convento de San Pedro de las Dueñas remitirán á esta Secretaría de mi cargo en el término de 15 dias las cuentas con sus comprobantes de los fondos que se las ha entregado con destino á las referidas obras.

Leon 18 de Mayo de 1866.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

Continúa la suscricion de la Diócesis de Leon en favor del Romano Pontífice.

	REALES.	CTS.
Suma anterior. . .	176.437	93
El Párroco de Palanquinos Arcipreste de los Oteros. . . .	20	
D. Isidoro del Caño, Párroco de Vega de Villalobos. . . .	20	
D. Manuel Lopez vecino del mismo. . . .	80	
Cayetano Fermoso de id.	4	
D. Victor Olea, Exclaustrado de Sahagun la trigésima primera vez	20	
El Párroco de Cabreros del Rio.	20	
El de Abelgas. . . .	12	
D. Gaspar Villafañe, Beneficiado de Villaverde de Arcayos. . .	100	
El Párroco de Alija de la Rivera. . . .	8	
Total. . . .	176 721	93

Leon 19 de Mayo de 1866.—Dr. Zúñeda, Canónigo Secretario.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Relacion de las provisiones de piezas eclesiásticas que han tenido efecto por nombramiento de S. M. en el primer cuatrimestre del presente año.

Para la dignidad de arcediano de la iglesia metropolitana de Santiago, vacante por promocion de don Juan Lozano, al Dr. D. José María Cepedano, canónigo de la misma iglesia.

Para la dignidad de arcediano de la iglesia metropolitana de Valladolid, vacante por fallecimiento de don José Quevedo, al Dr. D. Víctor Laza Barrasa, canónigo de la misma iglesia.

Para esta resulta al Ldo. D. Fulgencio Gutierrez, provisor y vicario general del Arzobispado de Valladolid.

Para la dignidad de arcipreste de la iglesia catedral de Orense, vacante por fallecimiento de D. Nazario González Rivadeneira, á D. Juan Caamaño, canónigo de la misma iglesia.

Para esta resulta á D. Manuel Vazquez, cura párroco de Carvalleda, diócesi de Tuy.

Para la dignidad de maestrescuela de la iglesia catedral de Tarazona, vacante por fallecimiento de D. José María Purroy, á D. Benito Goicoerrotea, canónigo de la misma iglesia.

Para esta canongía á D. José Llasat y Sabaté, cura castrense del castillo de Tortosa.

Para la dignidad de maestrescuela

de la catedral de Sigüeza, vacante por fallecimiento de D. Félix de Miguel, á D. Fidel Ruedas Crespo, canónigo de la misma iglesia.

Para la dignidad de arcediano de la catedral de Oviedo, vacante por fallecimiento de D. Victor Ceruelo de Velasco, al Ldo. D. Joaquin Posada Herrera, canónigo de la misma iglesia.

Para esta canongía á D. Francisco Gomez Ochando, cura plébano de Santa María de Onteniente, y secretario de cámara del Rdo. Obispo de Oviedo.

Para la dignidad de arcediano de la iglesia catedral de Plasencia, vacante por fallecimiento de D. Juan Narciso Sanchez, al Ldo. D. Anastasio Leal Rodrigo, canónigo de la de Salamanca.

Para la canongía de la iglesia primada de Toledo, vacante por promocion de D. Domingo de Arana, al Dr. D. Dámaso Tirado, catedrático del seminario y capellan del rito mozárabe en la de aquella iglesia.

Para otra de la iglesia metropolitana de Sevilla, vacante por fallecimiento de D. Manuel Ochoa, al presbítsro Ldo. D. Francisco Parra y Ramos.

Para otra de la de Granada, vacante por fallecimiento de D. Vicente Garson, y no aceptacion del electo para sucedeele, al Dr. D. Isidoro de Velasco Villaverde, canónigo de la catedral de Huesca.

Para otra de la catedral de Cartagena, vacante por promocion de D. Domingo Barrio, al doctor D. José María Cañada, mayordomo del muy Rdo. Arzobispo de Valencia.

Para otra de la de Lugo, vacante por promocion de D. José Atauri Mecoleta, á D. Juan Ildefonso Carballido, cura párroco de Castris, diócesi de Santiago.

Para otra de la de Jaca, vacante por promocion de D. Enrique de Ribera, á D. Luis Navarro, cura párroco de Villena.

Para otra de la de Huesca, vacante por fallecimiento de D. Francisco Latorre, al Dr. D. Mariano Buera, rector del Seminario de Barbastro.

Para otra de la de Badajoz, vacante por fallecimiento de D. Pedro Soriano Mendez, á D. José María Risguet, arcipreste y cura párroco de Loja.

Para otra de la de Orense, vacante por fallecimiento de D. José Antonio Grande, al Ldo. D. Antonio Bugallal, cura párroco de Santa María de Entrimo, en la misma diócesi, y canónigo electo que ha sido de la catedral de Tuy.

Para otra de la de Tarazona, vacante por fallecimiento de D. Gregorio Marin, á D. Pedro Villarroya, cura párroco de Tortajada, diócesi de Teruel.

Para otra de la de Guadix, vacante por fallecimiento de D. Francisco de Torres, al Ldo. D. Francisco Herrero Bayona, rector de la iglesia de Santa Catalina de los Donados de Madrid.

Para otra de la de Calahorra, vacante por fallecimiento de D. Antonio Aguiriano y Gomez, á D. Julian Melgosa, cura párroco de Cernegula, y arcipreste del distrito en la diócesi de Búrgos.

Para otra de la de Guadix, vacante por fallecimiento de D. Angel Guinea, al Ldo. D. Sebastian Ruiz García, canónigo de la de Plasencia.

Para esta resulta á D. Salvador Mas y Soler, prior de la Orden de San Juan de Jerusalen, y visitador

general que ha sido del Gran Priorato de Cataluña.

Para otra de la de Astorga, vacante por fallecimiento de D. José Leandro Fajardo, al Ldo D. Juan Dominguez, cura de la Nava de la Asuncion.

Para otra de la de Osma, vacante por fallecimiento de D. Antonio Basilio Abad, al Dr. D. Domingo de la Peña, catedrático del seminario de Búrgos.

Para otra de la de Barbastro, que en ejecucion del Concordato ha de reducirse à colegiata, vacante por fallecimiento de D. José Sancho, á D. Jaime Borra, cura párroco y arcipreste de Ayerbe, diócesi de Huesca.

Para la capellanía de la capilla de Reyes Nuevos de Toledo, vacante por fallecimiento de D. Rufino Guerra, á D. Juan Sanchez Mayoral, teniente de cura que ha sido de varias parroquias, y beneficiado en la actualidad de la de San José de Madrid.

Para otra de la de Reyes Católicos de Granada, vacante por promocion de D. Francisco Pagés, à don Juan Oliver, beneficiado de la catedral de Màlaga.

Para esta resulta à D. Juan Hurtado, presbítero, sacristan mayor de la parroquia de Santiago de Màlaga.

Para el beneficio de la iglesia primada de Toledo, vacante por promocion de D. Nicolàs Gomez de Balugera, al Dr. D. Victoriano Aguado, capellan caudatario del M. Rdo. Cardenal Arzobispo.

Para otro de la misma iglesia, vacante por fallecimiento de D. Mariano Yepes y Soriano, à D. Càrlos Oliveros, capellan de coro escedente de la misma.

Para otro de la metropolitana de Valladolid, vacante por promocion de D. José María Calvo, á D. Gurmensindo Leon.

Para otro de la Catedral de Sigüenza, vacante por fallecimiento de D. Francisco García, á D. Miguel Martinez, coadjutor de la parroquia de Tudelilla, diócesi de Calahorra.

Para otro de la de Salamanca, vacante por fallecimiento de D. José Costilla, à D. Francisco García, cura párroco de Valero, en la misma diócesi.

Para otro de la de Menorca, vacante por fallecimiento de D. Pedro Juaneda y Vila, á D. Francisco Alabarces, presbítero.

Para otro de la de Málaga, vacante por fallecimiento de D. Leandro Perez Carrion, á D. Mariano Rui Perez, teniente de cura de la parroquia de S. Antolin de Murcia.

Para otro de la de Zamora vacante por renuncia de D. Mariano Martinez, á D. Francisco Moyano y Villar, licenciado en Teología, adscrito á la iglesia parroquial de Santa Magdalena de Sevilla.

Para otro de la de Teruel, vacante por fallecimiento de D. Elías Perez, á D. Simon Albas licenciado en Teología.

Para otro de la de Avila vacante por fallecimiento de D. Casiano Hernandez, á D. Anastasio Miguel Martinez, capellan de las religiosas de la Encarnacion de la misma ciudad de Avila.

Para otro de la de Segorbe, vacante por fallecimiento de D. José Carrion y Martin, á D. Estanislao Simon, vicario cura de la misma Catedral.

Para otro de la Colegiata de Alcalà de Henares, vacante por renuncia

de D. Emilio Alcon, á D. Francisco Miralles, beneficiado sochantre de la misma iglesia.

Para otro de la iglesia metropolitana de Tarragona, á que va anejo el oficio de sochantre, vacante por promocion de D. Francisco Miró, á D. Francisco Martinez, beneficiado sochantre de la catedral de Barcelona, indicado preferentemente por el Prelado, previa oposicion.

Para otro de la misma iglesia, á que va anejo el oficio de salmista, vacante por promocion de D. Adjutorio Arbois, á D. Joaquin Valmaña salmista de la Catedral de Tortosa, indicado preferentemente por el Prelado, previa oposicion.

Para otro de la catedral de Càdiz á que se ha unido perpétuamente el oficio de salmista, vacante por fallecimiento de D. José García Cardoso, á D. Francisco de Paula Chamizo, indicado preferentemente por el Prelado, previa oposicion.

Para otro de la de Calahorra, á que va anejo el oficio de sochantre, vacante por promocion de D. Juan Francisco Gorochurrieta, á D. Iñigo Sanchez, indicado preferentemente por el Prelado, previa oposicion.

Para otro de la de Leon, á que va anejo el oficio de tenor, vacante por promocion de D. José Estevez. á D. Julian Puig y Anguiano, indicado preferentemente por el Prelado previa oposicion.

Para otro de la de Santo Domingo de la Calzada, á que se ha unido perpetuamente el oficio de organista vacante por fallecimiento de don Francisco Diez Mate, á D. Severo Santa María, indicado preferentemente por el vicario capitular, previa oposicion.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

ROMA.—*Jerarquía católica.*—Se ha publicado ya en Roma el *Anuario Pontificio* para 1866. De él tomamos los siguientes datos:

«El Sacro Colegio consta hoy de cincuenta y siete Cardenales. Entre ellos, seis pertenecen al órden de Obispos, cuarenta y tres al de Presbíteros, y ocho al de Diáconos. Sólo veintinueve Cardenales residen habitualmente en Roma; los demás moran en otros puntos del orbe católico. Todavia hay diez y siete cardenales creados por el último Papa Gregorio XVI. Los restantes, cuarenta y dos, son todos hechuras de Pio IX. Entre estos, dos están aún *in petto*. El Cardenal decano, Mons Mattei, lleva la púrpura desde 1834. El Cardenal de más edad, Fosti, cuenta ya noventa años. El más jóven monseñor Milesi, sólo tiene cuarenta y nueve. Hay en la actualidad once capelos vacantes.

Hay en todo el mundo doce Sillas patriarcales, ciento cincuenta y cuatro arzobispales, y seiscientas noventa y dos episcopales. A este número hay que añadir las Sillas *in partibus infidelium*, que son treinta arzobispales y ciento noventa y seis episcopales.»

ASIA.—*Conversion importante.*— El último correo inglés de Madagascar ha traido la buena noticia de que la Reina de aquel pais protege decididamente al Catolicismo, y que ha confiado la educacion de su hijo adoptivo y heredero de su corona à las Hermanas de San José. El futuro Rey será católico; será devoto de San José, y. por consiguiente, de María Santísima. ¡Bendito sea Dios, que se digna mirar con ojos piadosos aquel país!

No son menos consoladoras las noticias que recibimos de Constantinopla, en donde el patriarca jacobino con sus obispos y toda su nacion han manifestado deseos de ser admitidos en la comunion de la Santa Sede, bajo condiciones aceptables, á juicio del Delegado apostólico.

Para conocimiento de las Autoridades eclesiásticas y civiles diocesanas, y demás personas á quienes incumba, debemos manifestar que la Censura de teatros del reino ha prohibido la representacion del drama sacro titulado: *La mas heróica barcelonesa, santa Eulalia*; la misma, ó una parodia de ella que lo habia sido anteriormente por Reales órdenes y disposiciones civiles y eclesiásticas.

BIBLIOGRAFIA.

LO QUE SON LOS PAPAS.

EL PODER TEMPORAL

DE LA

SANTA SEDE

ANTE LA HISTORIA, LA RAZON Y EL DERECHO,

por el

DR. D. ENRIQUE DE RIVERA Y PALMA,

presbitero canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Leon, y predicador de S. M.

Tal es el título de una obra de oportunidad y de importancia en la que el autor ha descrito las glorias del Pontificado con tanta erudicion, como sano criterio.

Es á la verdad muy plausible que los escritores católicos recuerden hoy á las naciones los inmensos beneficios que deben al poder temporal de la Santa Sede combatido rudamente por los enemigos de nuestra sacrosanta Religion.

La obra forma un tomo en 4.° de 415 páginas, de esmerada impresion y se vende en la imprenta de este Boletin al precio de 20 rs.

LEON.=Imprenta y lit. de Manuel G. Redondo, plazuela de la Catedral.= 1866.